

ACTO NO. 019-2018. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y siete (27) días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho (2018), yo, LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0201195-4, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con las matrículas del Colegio de Notarios y del Colegio de Abogados No. 4654 y No. 6064-347-86, respectivamente, con mi estudio profesional abierto en la Avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Suite 3E, La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, integrada por los señores: Licenciado Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0062344-6, quien preside el Comité; la Licenciada Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, portadora de la cedula de identidad personal y electoral No. 001-1487107-2; la Licenciada Cristina Fulcar, Directora de Planificación y Proyectos, portadora de la cédula de identidad electoral No. 001-0148131-5; la Licenciada Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2056519-2; la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0923101-9; el Licenciado Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1014006-8; el Licenciado José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0532299-4; y la Licenciada Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto) portadora de la cédula de identidad y electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria. Me trasladé el día veinte y siete (27) del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho (2018), llegando a las nueve y veinte horas de la mañana (9:20 A.M.), a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, ubicado en el tercer nivel, del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, en el Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con el propósito de que en mi condición de Notario Público procediera a levantar acta, VERIFICARA y DIERA FE de la entrega y apertura de las diversas propuestas que presentarían las entidades comerciales participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-27-2018, para la adquisición de cinco (5) unidades de generadores eléctricos con sus respectivas instalaciones y funcionamiento para abastecer de manera satisfactoria las necesidades de las siguientes dependencias del Poder Judicial: PALACIO DE JUSTICIA DE MONTEPLATA, PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO OESTE, PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO Y PALACIO DE JUSTICIA DE LAS JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS. Estando allí, me dirigí a la ventanilla del Departamento de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, donde reposaba el formulario que debían llenar los Oferentes, los cuales se registraban en el mismo, de conformidad con el orden de su llegada, por lo que procedí a verificar con éstos, los datos ya asentados en el formulario; luego de esta verificación, procedí a colocarme frente a esta ventanilla de modo tal que me permitiera y pudiera verificar que los Oferentes a participar en la Licitación Pública Nacional, que aún no habían llegado, procediesen a su registro hasta las diez y treinta horas de la mañana (10:30 A.M); pudiendo comprobar que todos los participantes cumplieron con este requisito, por lo que procedí a firmar y sellar dicho formulario. Estando allí y siendo las diez y cincuenta y cinco horas de la mañana (10:55 A.M), me dirigí al Salón de Multiusos, y estando ya en presencia de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial antes mencionados y de generales que constan, así como de las empresas licitantes que asistieron a presentar sus propuestas en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-27-2018 para la adquisición de cinco (5) unidades de generadores eléctricos con sus respectivas instalaciones y funcionamiento para abastecer de manera satisfactoria las necesidades de las distintas dependencias del Poder Judicial conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, siendo éstas las empresas licitantes de conformidad con el registro de su orden de llegada: 1) JUAN PABLO JAVIER y CARLOS FERNANDEZ, portadores de las cédulas de identidad y electoral No. 001-1409715-7 y No. 031-0390162-9 respectivamente, por **EQUIMAX, S.A.**; 2) CANDIDO QUIROGA SAN MIGUEL, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1747373-6, por **SAN MIGUEL & CIA, S.R.L.**; 3) MIGUEL AYBAR, portador



de la cédula de identidad y electoral No. 001-0142239-2, por **ELECTROM, S.A.S.**; 4) MANUEL PEÑA, portador de la cédula de identidad y electoral No. 225-0043958-7, por **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, S.A. (IMCA)**; 5) HEBERTO PEÑA HERNANDEZ, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1362493-6, por **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, Acto seguido, el Licenciado Leonardo Recio Tineo, quien preside y dirige el Comité encargado de la recepción y apertura de las propuestas, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Consejo del Poder Judicial antes mencionados, y de los invitados que asistieron a presentar sus propuestas, les dio la bienvenida y les expresó que cualquier inquietud o pregunta que pudieran tener con relación a este proceso de licitación, podrían expresarlas de forma oral, así como de cualquier reparo que pudiesen tener, ya que este procedimiento estaba fundamentado sobre la base de la transparencia y legalidad; de igual forma expresó, que el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo Poder Judicial, tiene la facultad de solicitarles cualquier aclaración de los documentos que presenten durante el curso de este procedimiento. Inmediatamente, solicitó la entrega de las propuestas por parte de las entidades comerciales y personas físicas presentes, conforme al registro del orden de llegada, para proceder con su apertura y determinar en presencia de los demás miembros del Comité y de todos los presentes, si se había cumplido con las bases del concurso en cuanto a los términos y condiciones de referencia y requisitos legales para participar al momento de la entrega material de las documentaciones exigidas. Acto seguido e inmediatamente, expuso que cada una de las Ofertas se leerían en voz alta y públicamente, para que los presentes pudieran verificar si éstas cumplían con las especificaciones y condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en cuanto a los documentos legales y oferta técnica (Sobre A), y oferta económica (Sobre B), que se indican a continuación; Sobre A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)); FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (Anexo 2); CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBIDAMENTE FIRMADA; COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ÚLTIMA ASAMBLEA Y LISTA DE SUSCRIPTORES DEBIDAMENTE REGISTRADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE; COPIA DE LA CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL REGISTRO MERCANTIL; PODER DEBIDAMENTE LEGALIZADO O ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO AL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS GENERALES Y EN CALIDAD DE QUE PUEDE ASUMIR COMPROMISOS, FIRMAR CONTRATOS, ENTREGAR Y RECIBIR CHEQUES Y OTORGAR DESCARGOS; COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; COPIA CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; COPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIZADA (Anexo 3); COPIA CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII); COPIA DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS); COPIA DE LOS ÚLTIMOS DOS (2) ESTADOS BANCARIOS Y DE LOS ÚLTIMOS DOS (2) ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO (CPA); TRES (3) CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE REFERENCIAS COMERCIALES por clientes que hayan recibido el servicio del Oferente; CERTIFICACION EMITIDA POR EL OFERENTE ESTABLECIENDO GARANTIA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, la certificación de garantía debe ser mínima de dos (2) años o dos mil (2000) horas en régimen stanby tanto para el equipo como para las piezas, y un mínimo de un (1) año de garantía para los Transfer Switch. OFERTA TÉCNICA: presentando las especificaciones técnicas completas e individualizadas de los bienes ofertados, en razón de los renglones descritos en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones; Sobre B: OFERTA ECONÓMICA (Anexo 1): DEBIENDO CONTENER LOS RENGLONES DONDE PARTICIPA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, ITBIS, PRECIO UNITARIO FINAL Y EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA; CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OFERENTE ESTABLECIENDO GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA



OFERTA, la cual debe ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta, impuestos incluidos, así como tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, presentada mediante una póliza expedida por una compañía de seguros del país, mediante una garantía bancaria. De inmediato, el Licenciado Leonardo Recio Trigo conjuntamente con las Licenciadas Erika Pérez Pérez y Elizabeth Díaz Castellano, en sus indicadas calidades, procedieron a la apertura de los sobres sellados y lacrados de las propuestas, para la verificación del cumplimiento de los documentos legales, oferta técnica (Sobre A), y oferta económica (Sobre B), establecidos conforme al Pliego de Condiciones, y cuyo orden fue el siguiente: **PRIMERO: EQUIMAX, S.A.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada cumplía con todos los requisitos exigidos, por lo que inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a TREINTA Y DOS MILLONES VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RD\$32,025,766.95), y la suma de NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD\$960,773.01), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros Universal, con una vigencia desde el día veinte y siete (27) del mes de noviembre del año 2018 al día veinte y siete (27) del mes de mayo del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en todos los renglones. En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE MONTEPLATA**, el precio unitario final de la planta eléctrica con impuestos incluidos, es de UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 45/100 (RD\$1,213,709.45); el precio del transfer switch automático, es de DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$229,746.00); el precio de las instalaciones: mano de obra y materiales, es de TRESCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$311,065.70); el precio del transporte de la planta eléctrica, es de VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 36/100 (RD\$26,375.36); En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO OESTE**, el precio unitario final de la planta eléctrica con impuestos incluidos, es de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 67/100 (RD\$967,380.67); el precio del transfer switch automático, es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$155,760.00); el precio de las instalaciones: mano de obra y materiales, es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 22/100 (RD\$265,298.22); el precio del transporte de la planta eléctrica, es de DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RD\$19,781.52); En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO**, el precio unitario final de la planta eléctrica con impuestos incluidos, es de DOCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$12,077,220.23); el precio del transfer switch automático, es de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$973,500.00); el precio de las instalaciones: mano de obra y materiales, es de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,338,347.00); el precio del transporte de la planta eléctrica, es de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$98,907.60); En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE LAS JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS**, participa con las dos (2) generadoras eléctricas: en la de 1000 KW y en la de 300 KW. Para la planta eléctrica de 1000 KW, el precio unitario final de la planta eléctrica con impuestos incluidos, es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$7,684,357.06); el precio del transfer switch automático, es de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 59/100 (RD\$1,575,970.59); el precio de las instalaciones: mano de obra y materiales, es de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$1,439,741.60); el precio del transporte de la planta eléctrica, es de SESENTA Y

CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$65,938.40); Para la planta eléctrica de 300 KW, el precio unitario final de la planta eléctrica con impuestos incluidos, es de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 89/100 (RD\$1,830,255.89); el precio del transfer switch automático, es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$155,760.00); el precio de las instalaciones: mano de obra y materiales, es de SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$726,036.30); el precio del transporte de la planta eléctrica, es de VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 36/100 (RD\$26,375.36); **SEGUNDO: SAN MIGUEL & CIA, S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, e inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 12/100 (RD\$4,748,345.12), y la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$142,450.35), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros Universal, con una vigencia desde el día veinte y siete (27) del mes de noviembre del año 2018 al día veinte y siete (27) del mes de marzo del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en tres (3) renglones. En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE MONTEPLATA**, el precio total final de la planta eléctrica con impuestos incluidos, y que incluye el transfer switch automático, la instalación, mano de obra y materiales, así como el transporte, es de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$1,716,810.92); (RD\$5,526,931.20); En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO OESTE**, el precio total final de la planta eléctrica con impuestos incluidos, y que incluye el transfer switch automático, la instalación, mano de obra y materiales, así como el transporte, es de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$1,536,690.20); En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE LAS JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS**, solo participa con la Planta Eléctrica de 300 KW, siendo el precio total final de la planta eléctrica con impuestos incluidos de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,494,844.00); **TERCERO: ELECTROM, S.A.S.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada no cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, faltando la Certificación de No antecedentes penales de las señoras María Consuelo Corominas Santana y María Teresa Fernández Corominas, miembros del Consejo directivo de esa sociedad comercial, pero que al ser un documento subsanable, se les otorgaba un plazo de setenta y dos (72) horas, para proceder a su depósito en la misma ventanilla donde había sido registrada esta empresa para su participación en esta licitación. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$31,269,567.00), y la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,260,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de la Colonial de Seguros, con una vigencia desde el día veinte y siete (27) del mes de noviembre del año 2018 al día veinte y siete (27) del mes de marzo del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en todos los renglones. En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE MONTEPLATA**, el precio total final de la planta eléctrica con impuestos incluidos, es de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON 00/100 (RD\$1,494,510.00); y el precio para la Instalación, es de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$834,262.00); En el Renglón correspondiente

al **PALACIO DE JUSTICIA SANTO DOMINGO OESTE**, el precio total final de la planta eléctrica con impuestos incluidos, es de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$1,328,500.00); y el precio para la Instalación, es de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$637,189.00); En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA SANTIAGO**, el precio total final de la planta eléctrica con impuestos incluidos, es de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$13,440,000.00); y el precio para la Instalación, es de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVEMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,699,856.00); En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE LAS JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS**, si bien presentó los precios correspondientes a las plantas eléctricas de 1000 KW y de 300 KW, esta empresa quedó **DESCALIFICADA para éste renglón**, ya que en lo concerniente a la Instalación de las dos (2) plantas eléctricas, no presentó los precios, siendo este requisito no subsanable. **CUARTO: IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada no cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, faltando copias de las cédulas de identidad y electoral de los siguientes miembros del Consejo de Administración: Pedro Tomas Esteva Troncoso, Sergio Soto Putterman y Omar De Jesús Batista Peña, así como tampoco fueron depositadas las Certificaciones de No Antecedentes penales de los mismos miembros, pero que al ser estos documentos subsanables, se les otorgaba setenta y dos (72) horas para hacer el depósito de los mismos. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL UNPESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RD\$37,234,001.52), y la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,500,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento del Banco Popular, con una vigencia desde el día veinte y dos (22) del mes de noviembre del año 2018 al día veinte y seis (26) del mes de mayo del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en todos los renglones. En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE MONTEPLATA**, el precio total final de la planta eléctrica, transfer e instalación, con impuestos incluidos, es de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON 99/100 (RD\$2,320,047.99); En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO OESTE**, el precio total final de la planta eléctrica, transfer e instalación, con impuestos incluidos, es de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON 88/100 (RD\$1,971,174.88); En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO**, el precio total final de la planta eléctrica, transfer e instalación, con impuestos incluidos, es de DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 78/100 (RD\$18,163,073.78); En el Renglón correspondiente al **PALACIO DE JUSTICIA DE LAS JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS**, el precio total final de las dos plantas eléctricas, transfer e instalación, con impuestos incluidos, es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 86/100 (RD\$14,779,704.86); **QUINTO: PG CONTRATISTAS,S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada no cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, puesto que la Certificación de No antecedentes penales correspondiente al señor Heberto Amauris Peña Hernández, era del año pasado, por lo que debía actualizarla y presentarla dentro de las setenta y dos (72) horas, por ser este documento subsanable. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$19,755,245.32), y la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 11/100 (RD\$737,603.11), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Monumental de Seguros, con una vigencia desde el día veinte y siete (27) del mes de noviembre del año 2018, al día veinte y siete (27) del mes de noviembre del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con

el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa sólo en el Renglón del **PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO**, y el valor total arriba señalado, incluye la planta eléctrica, el transfer e instalación. Una vez concluida esta tarea de apertura de las propuestas, siendo las once y cincuenta (11:50 A.M.) horas de la mañana, se dio como concluida la presentación y apertura de los sobres conteniendo las propuestas de los participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-27-2018, para la adquisición de cinco (5) unidades de generadores eléctricos con sus respectivas instalaciones y funcionamiento para abastecer de manera satisfactoria las necesidades de las siguientes dependencias del Poder Judicial: PALACIO DE JUSTICIA DE MONTEPLATA, PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO OESTE, PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO Y PALACIO DE JUSTICIA DE LAS JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS. El Licenciado Leonardo Recio Tineo, quien preside el Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Poder Judicial, dio las gracias y dijo que el Comité se iba a reunir con los peritos para evaluar las propuestas presentadas, haciendo las precisiones de que el precio más bajo ofertado, no sería específicamente determinante, y que el resultado de la licitación les sería entregado a cada uno de los licitantes, aclarando que se tomarían en cuenta muchas variables, no sólo el valor de las cotizaciones presentadas. Luego de declararse cerrada la sesión que presencié y cuyos pormenores cubrí, procedí a retornar a mi estudio profesional, donde he redactado la presente acta que consta de tres (3) paginas, mecanografiadas a un (01) espacio, de ambos lados, en las que consigno todas las incidencias de la licitación que presencié, en FE de lo cual he firmado y sellado al pie de la última página del acta, Yo, infrascrita NOTARIO PUBLICO, que CERTIFICO Y DOY FE. LICENCIADA BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, ABOGADO NOTARIO PUBLICO; REGISTRADO EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, EL DIA VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DICEIOCHO (2018) EN EL LIBRO LETRA DG-AC, REGISTRO NUMERO 2018-47813, percibiéndose por derechos la suma de (RD\$ 0.00), Visado y Firmado. Tiene adheridos sellos gomígrafos de la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas. LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME AL ORIGINAL AL CUAL ME REMITO, EXPIDO SELLO Y FIRMO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DICEIOCHO (2018).


LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD
NOTARIO PÚBLICO

